

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **31 de julio de 2024**

D. FERNANDO TOMÁS CIVANTOS NIETO, ADJUNTO AL TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 839/24.- SERVICIOS SOCIALES.- 10. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN (ACOJER) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SI QUIERES GANAR, DEJA DE JUGAR", Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la ASOCIACIÓN CORDOBESA DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN (ACOJER), con N.I.F. G-14117014, para la ejecución del Proyecto "SI QUIERES GANAR, DEJA DE JUGAR. Prevención de la ludopatía, adicciones conductuales y uso de las TIC en jóvenes, menores y familia". Dicho Convenio figura en el expediente de su razón con CSV 2aad765146b1fc5ad4c85437b2d975344bb19a59.-

SEGUNDO.- Conceder una subvención, por importe de 10.000 €, a la ASOCIACIÓN CORDOBESA DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN (ACOJER), con N.I.F. G-14117014, para financiar el proyecto "SI QUIERES GANAR, DEJA DE JUGAR. Prevención de la ludopatía, adicciones conductuales y uso de las TIC en jóvenes, menores y familia".-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 10.000 € con cargo a la partida Z E10 2314 48933 0 del Presupuesto Municipal para 2024.-

CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del convenio de colaboración en que se

1 de 2

Hash: 6679e6e171db7a920447d6d42049d0925ba1783db00249b4c0690277c041b8434b54c8489b54230468551a25e2dd2ca309a3e2c18319ec068146a54a6883b | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

FERNANDO TOMAS CIVANTOS NIETO (ADJUNTO SEGUNDO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

62684ce9afe62b92a7355b3235011e537070efc2

NIF/CIF

****472**
****794**

FECHA Y HORA

09/08/2024 12:51:03 CET
09/08/2024 14:02:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

instrumentaliza la subvención, así como con la justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de las actividades -hasta el día 28 de febrero de 2025, inclusive-, además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse, en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.-

QUINTO.- La entidad beneficiaria deberá incluir el anagrama y logotipo municipales, haciendo mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda la publicidad que genere la realización del programa, con independencia del formato de presentación escogido.-

SEXTO.- Suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información derivada del Convenio que resulte pertinente a efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

FERNANDO TOMAS CIVANTOS NIETO (ADJUNTO SEGUNDO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

62684ce9afe62b92a7355b3235011e537070efc2

NIF/CIF

****472**
****794**

FECHA Y HORA

09/08/2024 12:51:03 CET
09/08/2024 14:02:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

62684ce9afe62b92a7355b3235011e537070efc2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6679e6e6171db7a920f447d6fd2049d0925ba1783db00249b4c0690277cf041b8434b54c8489b54230468551a25e2dd2ca309a3e2c18319ec068146a54a6883b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021681924

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 09/08/2024 12:43:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 62684ce9afe62b92a7355b3235011e537070efc2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf